

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de abril de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 1 de marzo de 2017, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017.

El artículo 70 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público regula la oferta de empleo público como instrumento de gestión de la incorporación de personal de nuevo ingreso. El Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo (BOE de 1 de abril de 2017) aprueba la oferta de empleo público en el ámbito del personal docente universitario, entre otros y la inmediata convocatoria de los respectivos procesos selectivos.

El cálculo de la tasa de reposición de efectivos, en función del número de profesores fijos que durante el año 2016 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo (BOE de 1 de abril de 2017), artículo 1.1.b) y 1.4, asciende a tres plazas.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 13.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, y en el acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 2017, este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas conforme a la Ley,

R E S U E L V E

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva para el año 2017, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 2017, según Anexo que se acompaña.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito docente e investigador con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las Administraciones Públicas.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 70.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, las convocatorias para cubrir las plazas anunciadas se realizarán mediante Resolución del Rector que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se ejecutará dentro del plazo máximo establecido.

Huelva, 6 de abril de 2017.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

A N E X O

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO

Cuerpo	Subgrupo	Plazas
Titular de Universidad	A1	3